



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



WWW.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

LA LEY DE PLANES PRIVADOS DE EMPRESA, Y SU REGLAMENTO, ES UN TORPEDO EN LA LINEA DE FLOTACION DE LAS PENSIONES PUBLICAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las leyes son un texto teórico, su puesta en práctica (la realidad de su aplicación) recae en el reglamento de las mismas. Un Reglamento que “bien articulado” puede alterar completamente el sentido de la Ley e introducir cambios que beneficien selectivamente a grupos políticos o financieros determinados. Esto es lo que ha ocurrido con la Ley de impulso de los Planes de Pensiones de Empleo (en realidad, planes privados de pensiones) y su reglamento. El reglamento de la ley 12/2022, del 30 junio para el impulso de los planes privados de empleo, ha alterado absolutamente el contenido de la rechazada ley.

El proyecto de Reglamento que se sometió a información pública, ya aumentó la comisión financiera prevista por manejar los fondos de pensiones que se crearan al 0,4% en lugar del 0,3% que siempre había habitado el gobierno. El “truco” estuvo en establecer un 0,3 para las entidades gestoras de los fondos y un 0,1% para las entidades depositarias, que pertenecerán al mismo grupo. Pensemos que en la motivación de la necesidad de la Ley se prevé que en unos años (bastantes) estos fondos alcancen los 300.000 millones de euros. ¡Bingo!, sin comerlo ni beberlo ya son 300 millones anuales de beneficios anuales más para la gran banca sin hacer nada, de paso unas migajas para las direcciones sindicales y patronales que forman parte de la gestión de los fondos.

Pero en el Reglamento definitivo ha vuelto a saltar la sorpresa o la puñalada traperera. Por arte de birlibirloque aparece la posibilidad de cobrar nuevas comisiones de hasta un 0,55% más si los gestores del fondo deciden invertir literalmente en “. en otros fondos de pensiones abiertos, instituciones de inversión colectiva o en entidades de capital riesgo que no pertenezcan al mismo grupo de la entidad gestora.”. Dicho de manera clara, si un fondo decide invertir en otros fondos de pensiones, letras del tesoro, productos derivados de gran riesgo, u otros instrumentos que no sean propios, podrá repercutir, aparte del 0,4% hasta un 0,55% añadido. De golpe pueden ser 1.650 millones de euros anuales más a repartirse entre todas las entidades financieras. Y de paso las y los dirigentes de las organizaciones patronales y sindicales acompañantes.

¿Alguien duda que se pondrán de acuerdo en hacer inversiones cruzadas para “rentabilizar” sus comisiones? ¿Qué organismo controlará que esto no se produzca? ¿Dónde queda el tope del 0,3% de comisión máxima para estos planes tan cacareados por el gobierno? ¿Cómo es posible un cambio tan importante entre el primer Reglamento expuesto a información pública y el definitivo publicado en el BOE? ¿Qué personas o grupos de intereses presentaron estas propuestas de modificación tan ventajosas para la oligarquía financiera y tan perjudiciales para los posibles depositantes? **¿Por qué el gobierno se ha olvidado del 0,3% máximo? ¿Conocían los diputados y diputadas que votaron favorablemente la ley que en el Reglamento se iban a aumentar de tapadillo las comisiones a cobrar?**

Temamos lo peor, ni lo conocían, porque no se les dijo, ni lo conocen porque no se leen los reglamentos. Este es un caso de libro en el que el reglamento altera considerablemente el espíritu de la Ley. El “caballo de Troya” para el debilitamiento y destrucción del Sistema Público de Pensiones. El desconocimiento o la mirada hacia otro lado, no exime de responsabilidad de los gestores de la ley y del reglamento.

El reglamento ha sido publicado en el BOE en la sección de Presidencia y no en la del Ministerio de Escrivá y desde el Consulado General de España en Fráncfort. **alevosía y nocturnidad total.**

Otro factor importante es, ¿de donde va a nutrirse este negocio fraudulento contra las y los trabajadores y el Sistema Público de Pensiones? **La fuente de financiación de esta acción destructora del Sistema Público de Pensiones, son las cotizaciones sociales de los salarios de las y los trabajadores en activo, a través de las negociaciones de los convenios**, de ahí pretenden extraer las cantidades económicas que nutran este negocio fraudulento privado, detraen fondos de nuevo de la Seguridad Social y de las cantidades del salario diferido, derivándolos a la banca, entidades financieras (**de ahí a los fondos buitres**) y a los dirigentes colaboradores empresariales y sindicales.

Ahora al final de noviembre, volvemos a conocer que derivado de la ley, se anuncia el **segundo reglamento**, que tratará de dar forma a la gestión de los fondos privados de pensiones, (banca, entidades financieras y las organizaciones patronales y sindicales), sus dirigentes serán beneficiados por las comisiones y gastos de gestión.

Sin embargo, cada día conocemos que los fondos privados de pensiones son un desastre para l@s trabajador@s y solo sirven para el enriquecimiento de sus gestores, sirva como ejemplo:

CaixaBank	- 4.15 %
Telefónica	- 6.06%
Naturgy	- 6.26%
Banco Sabadell	- 6.31%
Mapfre	- 6.38%
FUCAS Generalitat	6.81%
Repsol petróleo	-7.72%
Central nuclear Asco Vandellós	-7.87 %
BBVA	- 8.36%
FUCAS del Estado	-8.92%
Telefónica móviles España	-9.14%
Iberdrola	-9.19%
Banco de España	-9.31%
Ibercaja	- 9.69%
ABANCA	-10.0%
Endesa	-10.4%
Unicaja	-10.4%
Santander FUCAS CCAA Aragón	-11.0%
NESTLÉ	-11.4%



DATOS DEL 2 DE DICIEMBRE DEL PERIÓDICO, EL ECONOMISTA

Desde COESPE, VEMOS IMPRESCINDIBLES LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y LA NEGOCIACION COLECTIVA, así como la necesidad de que los sindicatos sean la fuerza de las y los trabajadores, en las empresas y la administración pública, pero hacemos un llamamiento al conjunto de las y los trabajadores, a las y los sindicalistas, de todas las organizaciones sindicales a todos los niveles, para que digan no a este modelo que pretenden implantar, un modelo que abre una vía a la privatización del sistema público de pensiones.

Y a un futuro de pensiones precarias públicas, junto al aumento de la división entre las trabajadoras y trabajadores, al establecer dos claros niveles de pensionistas, los que tengan alto poder económico, con pensiones suficientes, y aquell@s que con bajos salarios tengan una pensión mínima o de beneficencia.

Resulta escandaloso que los dirigentes políticos, empresariales y sindicales articulen este sistema de enriquecimiento a la banca, y los grandes capitales, en la situación de recesión y crisis económica y social.

Desde COESPE, llamamos a las y los trabajadores de todo el Estado, a no aceptar en los convenios o acuerdos colectivos privados o públicos estos manejos, que en la practica derivan salarios y pensiones públicas a la banca, denunciamos también, a los que pretendan engañar con falsas argumentaciones de futuro.

Las pensiones públicas del futuro, del pasado y del presente, se han sostenido y garantizado a través del modelo público con nuestras aportaciones al sistema y a la Seguridad Social, el modelo universal, solidario, entre generaciones e interterritorial, nos ha permitido tener pensiones públicas sostenibles, el modelo que pretenden imponer desploma dicho modelo, no lo permitamos.

Esta ignominia, tiene también otra deriva importante, la financiación de la Seguridad Social, se verá mermada, y por lo tanto los servicios universales de la Sanidad Pública disminuirán.

Otro elemento de análisis es las partidas de presupuestos del Estado para el año 2023, desde el movimiento pensionista hemos realizado una serie de peticiones a los grupos parlamentarios, en una reciente ronda tras las movilizaciones realizadas en octubre y noviembre, las pensiones mínimas, contributivas y no contributivas, la brecha de género, la recuperación del poder adquisitivo de pensiones públicas y salarios, con la paga compensatoria, la celebración de la auditoría pública de la Seguridad Social, aumento de las pensiones de viudedad, etc.

A expensas de una respuesta de los grupos, por lo conocido en los medios de comunicación, las expectativas son muy deficientes, tan solo de lo reivindicado hay conocimiento del mantenimiento del 15% de aumento de las no contributivas, hasta el 31 de diciembre del 2023, del resto de peticiones aún no hemos sido informados. Y por la opacidad de las informaciones, hay pocas esperanzas de poder conseguir dichas peticiones.

Por último, otro elemento preocupante es la negociación en secreto que se está desarrollando de la tercera fase de la reforma del SPP, el aumento de la edad de jubilación, la jubilación demorada, el periodo de cálculo de la pensión.

La no derogación de la ley mordaza y otras situaciones también es preocupante, así como otros elementos reales que van a incidir en el futuro del Estado.

DESDE COESPE, DENUNCIAMOS ESTAS PRÁCTICAS OSCURAS, DISUASORIAS Y ALEVOSAS.

GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LOS DERECHOS Y LAS PENSIONES PUBLICAS SE DEFIENDEN.

Diciembre 2022

**COORDINADORA ESTATAL
POR LA DEFENSA DEL
SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

 [WWW.Facebook.com/COESPE](https://www.facebook.com/COESPE)
 coordinadoraestatalpensiones@gmail.com
 [twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)
 COESPE Coordinadora Estatal Pensiones

